

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 02-dic.-21. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvese proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto Int. N°: 2260
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Occidente (subrogatario parcial Fondo Nacional de Garantías S.A.)
Demandado: Matercom Palmira S.A.S y Jimmy Restrepo González
Radicación: 76-520-40-03-005-2015-00188-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente asunto se allega escrito del Representante Legal del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. FNG quien solicita se reconozca a **CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA**, como titular o subrogatario de los créditos, garantías y privilegios que le correspondan dentro del presente asunto.

Revisado el mismo se tiene que mediante proveído N° 2347 del 9 de diciembre de 2015 se aceptó la subrogación parcial del crédito realizada por el BANCO DE OCCIDEDNTE a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.

Que mediante auto N° 2850 del 8 de noviembre de 2018, se aceptó la cesión del crédito realizada por el BANCO DE OCCIDENTE, a favor de RC ENCORE S.A.S. (transigió los derechos del crédito, garantías y todos los derechos.

Habida cuenta que, de conformidad con la ley, es procedente reconocer subrogación parcial en los términos de los artículos 1666 y 1668 numeral 3° 1670 inciso 1°, 2361 y 2395 inciso 1 del Código Civil, así se dispondrá, y se requerirá al subrogatario para que designe apoderado que lo represente en el presente asunto.

En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: TENER a **CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA**, como titular subrogatario de los créditos garantías y privilegios que le corresponden al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. F.N.G., dentro del presente asunto.

SEGUNDO: RECONOCER a **CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA** como acreedor dentro de este proceso ejecutivo que se adelanta en contra de MATERCOM PALMIRA S.A.S Y JIMMY RESTREPO GONZÁLEZ, atendiendo a la aceptación expresa del representante legal de la entidad demandante.

TERCERO: REQUERIR a la entidad **CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA**, para que designe el

apoderado que habrá de representarlo en este asunto.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **560a3d43d5d6db3ee6d91251467570acca13e03b80183781e40f9252358c8bb9**
Documento generado en 03/12/2021 11:00:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>